



Plan de Formación IES Blas Infante

DFEIE. Curso 2023-2024

| | |
|--|----------|
| Justificación y marco legal | 2 |
| Justificación del contexto en el Centro | 2 |
| Marco normativo del diagnóstico | 3 |
| Objetivos | 4 |
| Diagnóstico | 5 |
| Órganos e instrumentos de diagnóstico | 5 |
| Procedimiento para la realización del diagnóstico en el centro | 5 |
| Criterios de priorización | 6 |
| Planificación y temporalización | 6 |
| Evaluación del Plan de Formación | 7 |

Justificación y marco legal

El artículo 127.1 de la Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que en los proyectos educativos deben incluirse los planes de formación elaborados a partir del diagnóstico de sus necesidades formativas y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en los mismos.

El artículo 28.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, regula la formación inicial y permanente del profesorado de Andalucía, así como el diagnóstico de sus necesidades formativas a partir de los procesos de evaluación que se realicen tanto de la competencia profesional docente como del centro.

El artículo 56.1, Decreto 93/2013, de 27 de agosto, sobre el ámbito ordinario de la formación del profesorado: “cada centro docente elaborará su propio Plan de Formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen”.

El artículo 10.3 del Decreto 93/2013, concreta que las acciones formativas deben basarse en el análisis, reflexión y mejora de la práctica docente y de organización de los centros, a través de metodologías de investigación y acción, con implicación directa de todos los participantes.

La Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece los siguientes objetivos:

- Incorporar en los centros educativos la cultura de la evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos;
- Reflexionar sobre las causas que favorecen la mejora en los centros;
- Impulsar procesos de formación en los centros encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.

El artículo 5.a del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz recoge que ésta debe tener un carácter formativo, con la finalidad de proporcionar información para la mejora de los centros e incide en la necesidad de la formación como agente de cambio, gestionada desde el CEP, que garantice el apoyo al profesorado y a los centros educativos a asumir tareas, funciones y exigencias en función de la demanda, para enfrentarse a los problemas, generando cambios a partir de la reflexión e investigación sobre su propia práctica.

Justificación del contexto en el Centro

El cambio acelerado de la sociedad en la que vivimos requiere nuestra atención. Los conocimientos que poseemos, los instrumentos que utilizamos, los criterios, las relaciones interpersonales, están cambiando,... para ello nuestra comunidad educativa, como parte de la sociedad, debe estar preparada. El Plan de Formación junto al Plan de Mejora pretende dar respuesta a esta necesidad de mejora para la adaptación a los cambios constantes de la comunidad educativa y su entorno.

El Plan de Formación, vinculado al resto de la documentación del Centro, contempla:

- Impulso de la implicación del profesorado en su propia formación y en los proyectos de su centro.
- Priorización de las líneas estratégicas formativas que responden a necesidades que genera la implantación de la normativa vigente y de los Planes y Programas de la Consejería.
- Formación permanente del profesorado en metodologías activas, en intervención con el alumnado con dificultades de aprendizaje, en la evaluación de las competencias del alumnado...

- Fomento de actividades formativas donde se hagan visibles las prácticas educativas y el trabajo colaborativo entre el profesorado.
- Atención a la autoformación en el centro que obedezca a su autoevaluación y necesidades de mejora.

Marco normativo del diagnóstico

Respecto al diagnóstico, cabe reseñar la siguiente normativa: artículo 56.1. del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El reglamento orgánico de los IES, Decreto 327/2010, de 13 de julio, incluye en el art. 82 la creación de departamentos de formación, evaluación e innovación educativa, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un diagnóstico de necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas que serán recogidas en el Proyecto de Formación del Centro del Profesorado.

Objetivos

| Objetivos del Proyecto Educativo | Objetivos del Plan de Formación |
|---|---|
| Objetivo de formación e innovación 1: Potenciar la formación del profesorado del Centro. | 1. Promover la <u>formación del profesorado</u> en todas las líneas que persigan la perfección en la práctica educativa y la mejora de los rendimientos académicos del alumnado. |
| Objetivo de formación e innovación 2: Fomentar los procesos y proyectos de innovación e investigación educativa, potenciando el trabajo cooperativo del profesorado y de las buenas prácticas docentes. | 2. Participar en los procesos y <u>proyectos de innovación e investigación</u> educativa que los recursos materiales y humanos del Centro permitan. |
| Objetivo de formación e innovación 3: Impulsar y apoyar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo y en las relaciones entre la comunidad educativa y con el entorno. | 3. Profundizar en el uso de las <u>tecnologías de la información</u> y la comunicación en el proceso educativo y en las comunicaciones. |
| Objetivo de formación e innovación 4: Impulsar y apoyar la incorporación o continuación en aquellos planes y programas educativos que favorezcan una mejora en la calidad de la enseñanza y de la convivencia en el Centro. | 4. Seguir participando activamente en aquellos <u>planes y programas</u> educativos que favorezcan una mejora en la calidad de la enseñanza y de la convivencia en el Centro, así como, incorporarnos a aquellos que puedan ser abordados con los recursos humanos y materiales del Centro. |
| Objetivo de formación e innovación 1: Potenciar la formación del profesorado del Centro. Objetivo pedagógico 5: Potenciar el esfuerzo y la motivación como principios fundamentales para el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado | 5. Profundizar en la incorporación de <u>nuevas metodologías</u> que fomenten la participación activa del alumnado, el trabajo cooperativo e interdisciplinar y la adquisición de las competencias claves |
| Objetivo de formación e innovación 1: Potenciar la formación del profesorado del Centro. Objetivos relacionales y de convivencia 1: Mantener una convivencia armónica entre todos los sectores de la comunidad educativa, dentro de un marco de respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales. Objetivos relacionales y de convivencia 5: Fomentar la implicación de la comunidad educativa en el modelo de escuela coeducativa y en igualdad | 6. Desarrollar las competencias profesionales docentes para alcanzar una <u>escuela inclusiva</u> . |

Diagnóstico

El Plan de Formación del profesorado se elabora a partir del diagnóstico de las necesidades e intereses formativos, está encaminado al éxito educativo del alumnado y se realiza a partir de un proceso de reflexión y análisis de la práctica docente.

Órganos e instrumentos de diagnóstico

| Órganos encargados de realizarlo en el Centro | Instrumentos de diagnóstico interno | Instrumentos de diagnóstico externo |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">- DFEIE- Equipos Directivos- Departamentos didácticos- Equipo de evaluación | <ul style="list-style-type: none">- Proyecto de Dirección del centro.- Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación y del Plan de Formación del curso previo.- Plan de Mejora del presente curso.- Memorias de GT, FC, Planes y Programas del curso previo.- Cuestionarios y/o Formularios de detección de intereses y necesidades.- Reflexiones realizadas en las reuniones de los diferentes órganos, departamentos didácticos, DFEIE, claustro y consejo escolar. | <ul style="list-style-type: none">- Resultado de pruebas externas.- Indicadores homologados.- Comisión de la coordinación de Zona: recomendaciones/requerimiento de la inspección, EOE, Asesoría. |

Procedimiento para la realización del diagnóstico en el centro

Durante los meses de septiembre y octubre el Centro realiza las diferentes acciones que nos llevan a la elaboración del Plan de Formación anual:

1. En el proceso de elaboración del Plan de Mejora del Centro se extraen las líneas formativas, que se consideran fundamentales para llevar a cabo las acciones que nos lleven a alcanzar los objetivos prioritarios del Centro y las propuestas de mejora relacionadas con los factores claves.
2. Con estas líneas formativas se realiza un sondeo vía G.Educaand, del que se obtienen resultados sobre los intereses y necesidades del profesorado. Estas encuestas se realizan en paralelo a un análisis cualitativo de los diferentes órganos sobre las necesidades e intereses formativos del profesorado.
3. Analizados los datos en los departamentos didácticos y DFEIE se concreta el Plan de Formación del curso académico.

Antes del 15 de noviembre, el claustro y el consejo escolar analizan y aprueban respectivamente, si procede, el Plan de Formación incluido en el Proyecto Educativo del Centro.

Durante el curso escolar, se implementa el Plan de Formación y se realiza el seguimiento de logros y dificultades.

Durante el mes de mayo y junio se evalúa el Plan de Formación y se elabora la memoria del mismo, que sirve de base para el comienzo del curso y ciclo de formación siguiente.

Criterios de priorización

Para priorizar las necesidades formativas se establecen los siguientes criterios que permiten la valoración de aquellos aspectos que contribuyen al éxito de las mismas, su alcance y su viabilidad:

- Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación y del Plan de Mejora.
- Recomendaciones / requerimientos de Inspección.
- Continuidad de los proyectos ya iniciados.
- Líneas estratégicas de formación del profesorado, establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Desarrollo de Planes y Programas para la Innovación.
- Resultados de los indicadores homologados.
- Las señas de identidad del Proyecto Educativo del centro.
- Proyecto de Dirección del centro.
- Número de profesorado afectado.
- Número de alumnado afectado.

Planificación y temporalización

En la siguiente tabla presentamos las diferentes actuaciones relacionadas con el Plan de Formación

| Fase | Objetivo | Fecha | Responsables | Tarea |
|------|--|------------------------|---|--|
| I | Memoria de autoevaluación | Junio Julio | Equipo de evaluación DFEIE | Valoración del grado de consecución de las propuestas de mejora. Definición y concreción de las propuestas e indicadores para el próximo curso. |
| II | Actualización normativa | Septiembre | Asesorías de referencia DFEIE | Fundamentación legal de la actualización del Plan de Formación del Centro, si procede. |
| III | Diagnóstico de necesidades formativas | Septiembre Octubre | Equipo directivo DFEIE Asesorías de referencia | Detección y priorización de las necesidades vinculadas al plan de mejora. |
| IV | Diseño de la concreción anual del Plan Formación | Septiembre Octubre | Equipo directivo DFEIE Asesorías de referencia | Concreción de objetivos, contenidos, participantes, modalidades formativas, planificación y evaluación. |
| V | Desarrollo y seguimiento del plan anual de formación | De Diciembre a Mayo | DFEIE Asesorías de referencia Coordinaciones de autoformación, si procede | Desarrollo, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades formativas |
| VI | Evaluación del plan anual de formación | Junio | Equipo directivo DFEIE Asesorías de referencia | La evaluación iniciaría el proceso de diagnóstico del curso siguiente (ciclo de mejora continuo) |

Evaluación del Plan de Formación

La evaluación del Plan de Formación valora la contribución de dicha formación a la aplicación del Plan de Mejora del Centro.

La evaluación se encuentra ligada a la consecución de los objetivos, mediante los indicadores se valora cada objetivo a través de los instrumentos adecuados. Tanto objetivos como indicadores e instrumentos de evaluación correspondientes se concretan anualmente, en función de las necesidades detectadas a través de los procesos de diagnóstico.

La evaluación del Plan de Formación garantiza:

- La participación responsable, el análisis y la reflexión compartida.
- La aplicación de instrumentos y técnicas para la medición de los indicadores asociados a cada objetivo.

Las personas responsables de formación y los órganos de coordinación (equipo directivo, DFEIE) establecen junto a la asesoría de referencia el proceso que define los indicadores, instrumentos, técnicas, agentes implicados para la valoración del grado de consecución de los objetivos fijados, así como para la difusión de resultados.

Anualmente se concretan los instrumentos de evaluación, relacionándolos con los indicadores de evaluación y, a su vez, con los objetivos que se hayan establecido, según los procesos mencionados, clasificándolos en:

- Instrumentos cuantitativos: escalas de valoración, datos de participación en las actividades formativas, rúbricas...
- Instrumentos cualitativos: acuerdos adoptados, consulta de informes, cuestionarios...

Una vez realizada la valoración de los indicadores de evaluación, a través del Claustro y Consejo Escolar, se informa del resultado final de la evaluación del Plan de Formación a la Comunidad Educativa, continuando con el ciclo de mejora continuo.

En esta tabla se refleja el proceso de evaluación del presente curso:

| Objetivos del Plan de Formación | Indicadores | Instrumentos | Responsables |
|--|--|--|-------------------------|
| 1. Promover la <u>formación del profesorado</u> en todas las líneas que persigan la perfección en la práctica educativa y la mejora de los rendimientos académicos del alumnado. | Mejorar las competencias docentes propias de cada materia a través de la implementación de metodologías innovadoras, herramientas novedosas... que repercutan positivamente en el rendimiento del alumnado. Mejorar las competencias docentes propias de cada cargo para la mejora del funcionamiento del Centro. | En caso de ser ofertados, participación del profesorado en los cursos de formación sobre las temáticas requeridas. El 75% del profesorado participa en alguna actividad formativa. | Jefatura ETCP Directiva |

| Objetivos del Plan de Formación | Indicadores | Instrumentos | Responsables |
|---|---|---|---|
| 2. Participar en los <u>procesos y proyectos de innovación e investigación</u> educativa que los recursos materiales y humanos del Centro permitan. | Participar en diferentes programas y proyectos creando evidencias de transformación del Centro. | Al tratarse de un objetivo prioritario de Centro, en el Plan de Mejora se concreta el seguimiento trimestral de las diferentes acciones. | Coordinaciones de planes, programas y proyectos Profesorado participante en el proyecto. |
| 3. Profundizar en el uso de las <u>tecnologías de la información</u> y la comunicación en el proceso educativo y en las comunicaciones. | Ampliar y profundizar la formación del profesorado en el uso de las TIC como herramientas de comunicación y gestión | Desde #COMPDIGEDU se elabora un calendario de actuaciones concretas que transfieren la mejora de las competencias profesionales a la realizada diaria del Centro. | Coordinación #COMPDIGEDU Equipo #TDE Jefatura de estudios |
| 4. Seguir participando activamente en aquellos <u>planes y programas</u> educativos que favorezcan una mejora en la calidad de la enseñanza y de la convivencia en el Centro, así como, incorporarnos a aquellos que puedan ser abordados con los recursos humanos y materiales del Centro. | Participar en diferentes programas y proyecto creando evidencias de transformación del Centro | Al tratarse de un objetivo prioritario de Centro, en el Plan de Mejora se concreta el seguimiento trimestral de las diferentes acciones | Coordinaciones de planes y proyectos Profesorado participante en el proyecto. |
| 5. Profundizar en la incorporación de <u>nuevas metodologías</u> que fomenten la participación activa del alumnado, el trabajo cooperativo e interdisciplinar y la adquisición de las competencias claves | Diseñar e implementar, al menos una vez por trimestre y materia, algún tipo de proyecto, situación de aprendizaje o similar. Aplicar en el aula metodologías que fomenten el trabajo cooperativo y el aprendizaje entre iguales, según necesidades y características de los diferentes grupos. | Al tratarse de un objetivo prioritario de Centro, en el Plan de Mejora se concreta el calendario de actuaciones acordado en ETCP que tendrá un seguimiento trimestral de las diferentes acciones. | Directiva ETCP Coordinaciones de Área Jefaturas de departamentos Didácticos Profesorado |
| 6. Desarrollar las competencias profesionales | Se observan cambios en la convivencia del Centro que nos aproximan al | La comisión de convivencia estudia la | Comisión de convivencia del Centro. |

| Objetivos del Plan de Formación | Indicadores | Instrumentos | Responsables |
|---|--|--|---------------------|
| docentes para alcanzar una <u>escuela inclusiva</u> . | <p>respeto a la diversidad de nuestra comunidad educativa.</p> <p>Se reduce el número de incidencias en el Centro motivadas por la falta de respeto a la diversidad.</p> | <p>evolución del Centro en lo referente a la integración.</p> <p>En las encuestas trimestrales al alumnado se analiza sus impresiones en esta línea.</p> | DFEIE |